



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23513

23/09/2020

57123

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en el ejercicio de sus funciones, ha impulsado la aprobación y puesta en marcha de normativa, planes y estrategias plurianuales para la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y una vez finalizado su periodo de vigencia, han sido sometidos a un proceso de evaluación con el fin de determinar su grado de implementación y el grado de efectividad de las medidas implantadas.

Los informes de evaluación se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/home.htm>

En cuanto a actuaciones concretas para medir la satisfacción en relación con las actuaciones y recursos en materia de atención a víctimas de violencia de género, la Macroencuesta sobre Violencia contra la mujer 2019 contiene información relativa al grado de satisfacción de las mujeres víctimas de violencia machista, ya sea en el ámbito de la pareja o ex pareja o fuera de él, con la ayuda recibida por parte de los diferentes servicios a los que acudieron. La Macroencuesta 2019 se encuentra disponible en la dirección:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

Los datos, publicados el pasado 10 de septiembre de 2020, han de servir para dar visibilidad al grado de satisfacción de las víctimas con la respuesta institucional que han recibido y para desarrollar políticas públicas encaminadas a su mejora.



Madrid, 29 de octubre de 2020